



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 3 6 5 2

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Resolución 629 del 7 de Febrero del 2008, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, hoy Secretaria Distrital de Ambiente, el 26 de Diciembre del 2007 suscribió con LA UNIVERSIDAD NACIONAL identificado con nit 899999063-3, el Convenio interadministrativo No 068 de 2007, cuyo objeto consistió en "Lograr una unificación del uso de opacímetros, para generar un resultado confiable, repetible e independiente de la marca o modelo del equipo usado en la medición de la opacidad." Por un valor de sesenta y cinco millones de pesos m/cte (\$65.000.000) de los cuales la Secretaria Distrital de Ambiente aporta cincuenta y cinco millones de pesos (\$55.000.000).

Que el plazo del contrato se estableció en cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, hecho que ocurrió el día 17 de Abril de 2008. Y acta de recibo de satisfacción de fecha 16 de Agosto de 2008. razón por la cual se suscribió el acta de liquidación el 17 de Marzo de 2009.

Que del valor total del convenio, Cincuenta y cinco millones de pesos (\$55.000.000) moneda corriente, se hizo un anticipo de treinta y tres millones de pesos (\$33.000.000) como consta en el sistema PREDIS de fecha 25 de Abril de 2008.

Que dicho convenio contó con el respaldo presupuestal como consta en los certificados de disponibilidad presupuestal números 820 de 2008 y registro presupuestal números 775 de 2008.

Que de acuerdo con el acta de liquidación se pagara la suma de veintidós millones de pesos (\$22.000.000) moneda corriente.

Que por ser compromisos de las vigencias 2007, el valor a pagar constituye un pasivo exigible.

Que se encuentran listos los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago del pasivo.

Que el valor adeudado del convenio debe ser cancelado con presupuesto aprobado como pasivo exigible en la vigencia de 2009.

Manuel



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

3 6 5 2

Continuación de la Resolución No. _____

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago por la suma de Veintidós millones pesos (\$22.000.000) moneda corriente a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA identificado con nit 899999063-3, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2516 del 15 de Abril de 2009, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el respectivo registro presupuestal de este pasivo exigible.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los, 22 ABR 2009

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Dirección de Gestión Corporativa

Proyectó: Sandra Yaneth Pérez Salazar
Revisó: Hernando Reyes
Aprobó: Martha Patricia Camacho
Aprobó: Edgar Fernando Eraso